CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **ROMÁN PINEDA MENDOZA**, actuando en su condición de Apoderado Legal de la sociedad mercantil denominada **BANCO DE AMÉRICA CENTRAL HONDURAS, S.A.**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo **No. SG-RAS-225-2026** que literalmente dice: "**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARIA GENERAL. -** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026). Téngase por recibido el escrito que literalmente dice: ***"MANIFESTACION. SE SOLICITA QUE SE REPONGA PARCIALMENTE UNA PROVIDENCIA."***, presentado por el abogado **ROMÁN PINEDA MENDOZA**, actuando en su condición de Apoderado Legal de la sociedad mercantil denominada **BANCO DE AMÉRICA CENTRAL HONDURAS, S.A. EN CONSECUENCIA: 1)** Que se esté a lo dispuesto en la providencia de fecha dieciséis (16) de noviembre del año dos mil veintiséis (2026); en virtud que la misma es un acto administrativo emitido conforme a Derecho; por ende, no se está dejando en indefensión a la sociedad mercantil antes referida. **2)** Una vez notificada la presente providencia, continúese con el trámite legal correspondiente. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 55 numeral 3, 88, 89, 90, 93, 176 y 185 del Código Tributario Decreto Legislativo No. 170-2016; 64 de la Ley de Procedimiento Administrativo Decreto Legislativo No. 152-87. **NOTIFÍQUESE. (FYS) ABG. OLGA SUYAPA IRÍAS** SECRETARIA GENERAL". - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARIA GENERAL
HONDURAS, C.A.

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

BRA